

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, LUNES 6 DE MARZO DE 1961

|| NUM. 17.321

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 11

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar el Acuerdo N° 2337, emitido por el Presidente Constitucional de la República, con fecha 24 de noviembre de 1960, que literalmente dice: "Acuerdo N° 2337. Palacio Nacional, Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960. CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República se ha identificado con los anhelos de liberación y dignificación del Magisterio. CONSIDERANDO: Que tales objetivos se traducen en la elevación de las condiciones culturales, sociales y económicas del Magisterio Nacional y que éstas han recibido del Gobierno un apoyo en donación de terrenos para el establecimiento de sus casas gremiales, oficinas y clubes. CONSIDERANDO: Que conviene para el bienestar de los maestros que se amplien dichos donativos a mayor número de agremiados de la Federación Hondureña de Maestros. CONSIDERANDO: Que uno de los problemas básicos del maestro es el de la construcción de su vivienda, para resolver el cual le es preciso contar con el elemento principal de la tierra en la que pueda edificar sus colonias, Por Tanto, el Presidente de la República, Acuerda: 1°—Donar a la Federación Hondureña de Maestros para que ésta funde la Colonia de Maestros en beneficio exclusivo de los socios de su filial de Puerto Cortés, la Sociedad de Maestros "Presentación Centeno", el terreno del Estado ubicado en el barrio "El Porvenir" y que atraviesa la carretera de aquel puerto a San Pedro Sula y que mide 9 manzanas 9.120 varas y 59 décimos de vara cuadrada o sea (seis hectáreas, 9 áreas y 87 centiáreas) cuyos límites y medidas son las siguientes: Partiendo del punto distante un metro del cercado del terreno de los herederos del Abogado Marco Tulio Mendoza, en lugar donde principia a cortar la carretera que conduce a San Pedro Sula antes citado, rumbo Sur, cuarenta y cinco grados, diecisiete minutos, Este, noventa y cuatro metros veintiséis centímetros, con terrenos de la señora Alma de Kilgore, de aquí rumbo Norte, cinco grados cincuenta minutos. Este, ciento cincuenta y siete metros, noventa centímetros, con terreno de la misma declarante, de este punto rumbo Norte, cincuenta y ocho grados trece minutos. Oeste, veintiocho metros ochenta y un centímetros, de aquí rumbo Norte, sesenta y un grados, cincuenta y seis minutos Oeste, veinticuatro metros, quince centímetros, de este punto rumbo Norte, ochenta y un grados cuarentitrés minutos Oeste, veintidós metros dieciséis centímetros, de este punto rumbo Norte, ochenta y tres grados cincuenta y ocho minutos Oeste, treinta y nueve metros ochenta centímetros, de este punto rumbo Norte, sesenta y un grados, cincuenta y siete minutos Oeste, treinta y cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros, de este punto rumbo Norte, ochenta y un grados, treinta y seis minutos Oeste, treinta y siete metros, sesenta y tres centímetros, de este punto rumbo Norte, sesenta y un grados treinta y ocho minutos Oeste, treinta y nueve metros cincuenta centímetros, de este punto rumbo Norte, treinta grados cuarenta y cuatro minutos once metros treinta y tres centímetros, de este punto rumbo Norte, sesenta grados, ocho segundos Oeste, siete metros, veintiocho centímetros, de este punto rumbo Norte, sesenta grados, un segundo, quince metros, veinte y dos centímetros colindando con este último punto con terrenos de doña Magdalena v. de Raynaud, de Gregoria Lara, y con el Río Medina, en su última parte descrita en último punto específico rumbo Sur, tres grados cuarenta y cinco minutos Este, trescientos cuarenta metros ochenta centímetros hasta topar con el punto de partida, limitando por este rumbo con terrenos de la señora Alma de Kilgore; todo el terreno descrito, tiene un área total de nueve manzanas y nueve mil ciento veinte varas, cincuenta y nueve décimos de vara cuadrada o sean seis hectáreas, nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Dicho terreno fue adquirido por el Estado a doña Alma de Kilgore, según consta en escritura pública autorizada el 26 de noviembre de 1954, por el Notario Samuel García y García y asentada en el Registro de la Propiedad Inmueble, de Puerto Cortés, bajo el número 351 del Tomo VII, Folios 360 al 362. 2°—Los solares o lotes se darán en dominio pleno, pero no podrán ser enajenados, ni gravados, por ningún título, pudiendo el beneficiario transmitirlos por causa de muerte a sus legítimos herederos y a falta de éstos al Estado. 3°—Autorizar al Procurador General de la República para que legalice esta donación. 4°—Hacer entrega del inmueble aludido, el 21 de diciembre del presente año, fecha en que se conmemora un nuevo Aniversario de la toma de posesión del Gobierno de la Segunda República. 5°—Dar cuenta

### CONTENIDO

Decretos N° 11 y 13.—Diciembre de 1960.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1960.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 715 al 726, inclusive.—Marzo y Abril de 1961  
AVISOS

al Soberano Congreso Nacional para los efectos del Artículo 188, inciso 36 de la Constitución de la República.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES, El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

### DECRETO NUMERO 13

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que todo Maestro titulado de Enseñanza Primaria, por el esfuerzo que realiza en pro del engrandecimiento patrio, tiene derecho a poseer su casa propia;

Por tanto:

DECRETA:

Artículo 1°—El Poder Ejecutivo reglamentará con la cooperación de la Federación Hondureña de Maestros, todas aquellas disposiciones tendientes a que cada Maestro de Enseñanza Primaria de la República, adquiera su casa propia.

Artículo 2°—El Estado, las Municipalidades y el Distrito Central, donarán las parcelas de tierra que se necesitan para el debido cumplimiento del presente decreto.

Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

# PODER EJECUTIVO

## Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

18 de mayo de 1960

Nº 911.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan de La Cruz Sosa y Brunilda Banegas, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 912.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rufino Paz Hernández y María Luisa Muñoz, vecinos de La Unión, Lempira.

Nº 913.—Nombrando Sargento de la Compañía de Tránsito de la Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, al ciudadano José Rigoberto Mercado Cárcamo.

Nº 914.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en Orocuina, Departamento de Choluteca, al ciudadano Marcelino Galo Espinal, en sustitución de Manuel Flores A., que causa baja.

Nº 915.—Nombrando soldados de la Gobernación Política del Departamento de Olancho, a los ciudadanos Gregorio Ramón Paguada y Carlos López G., en sustitución de Virgilio Sevilla y Santos Peralta Galeas, respectivamente.

Nº 916.—Nombrando Secretario, Escribiente y Portero de la Gobernación Política del Departamento de El Paraíso, a los ciudadanos Víctor Miguel Urquía, Juan Ramón Salinas y Francisco Banegas, en sustitución de Marco Tulio Grádiz, José de la Cruz Flores y Hernán E. Midence, respectivamente.

Nº 917.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cristóbal Sierra Sánchez y Yolanda Sierra, vecinos de Yauyupe, El Paraíso.

Nº 918.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Mejía Blanco y Yolanda N. Güity, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

Nº 919.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alberto Serrano y Nohemy Soledad Martínez, vecinos de Gracias, Lempira.

Nº 920.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a George Ernest Barker y Mary Gutiérrez, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 921.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Manfredo Aguilar Alvarez y María Teresa Lanza Mendoza, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 922.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juventino Martínez y Antonia Perdomo, vecinos de San Luis, Santa Bárbara.

Nº 923.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Alberto Maradiaga Martínez y Reina Beatriz Bueso Henríquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 924.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo González Calderón y Delmira Erazo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 925.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Rodríguez y Berta Ramona Núñez Mayorga, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 926.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo Rápalo Posas y Ana Aminta Valle Madrid, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 927.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Humberto Raúl Benítez y Marina Edith Quintanilla Herrera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 928.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Antonio Lara y María Isidra Castro, vecinos de Lepaera, Lempira.

Nº 929.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lindolfo E. Castro y María Imelda Lara, vecinos de Lepaera, Lempira.

Nº 930.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan Matute y María Benita Reyes, vecinos de Yoro.

23 de mayo de 1960

Nº 931.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Leonidas Ramírez Amaya y Beatriz de Jesús Fino Zúñiga, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 932.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Cáceres Córdova y Mariana Tábora, vecinos de Santa Rosa de Copán, Copán.

Nº 933.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lauro Lucio Ordóñez y María Hortensia Alvarado, vecinos de El Paraíso, Paraíso.

Nº 934.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Alvaro Suazo Bú y Arcadia Girón Carranza, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 935.—Nombrando Comandante de la Tercera Compañía de Línea de la Delegación de la Guardia

Civil del Distrito Central, al ciudadano Fidel Cerrato Flores, en sustitución de Efraín Zavala Funes.

Nº 936.—Nombrando Inspector de la Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, al ciudadano Víctor A. Barahona.

Nº 937.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en el Cerro de Hule, al ciudadano Catarino Girón Valeriano, en sustitución de Ricardo Zelaya B., que pasa a otro puesto.

Nº 938.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en Zambrano, Departamento de Francisco Morazán, al ciudadano Ricardo Zelaya B., en sustitución de Catarino Girón Valeriano, que pasa a otro puesto.

Nº 939.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en El Paraíso, Departamento de El Paraíso, al ciudadano Fermán Barahona, en sustitución de Manuel Cortés Guillén, que causa baja.

Nº 940.—Nombrando Sub-Delegado de la Tercera Compañía de Línea de la Delegación del Distrito Central, al Sub-Teniente Carlos Arnoldo Arias, en sustitución de Fidel Cerrato Flores, que pasa a otro puesto.

Nº 941.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Danilo Sierra Torres y Nilda Solórzano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 943.—Nombrando Portero de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, al ciudadano Víctor Manuel Erazo Portillo, en sustitución de Rogelio Martínez.

Nº 944.—Nombrando soldados de la Gobernación Política del Departamento de El Paraíso, a los ciudadanos Santos Herrera Vallejo, Santos Cecilio López Palma, Marco Aurelio Cáliz y Timoteo García Hernández, en sustitución de Héctor Avila, Reinaldo Osorio, Manuel Gaitán y Cipriano Núñez, respectivamente.

24 de mayo de 1960

Nº 945.—1º Conceder permiso para que se ausente de su cargo, a partir del 27 del mes en curso, al señor Presidente del Concejo del Distrito Central, ciudadano Alfredo Lara Lardizábal; y

2º Nombrando ad-honórem, para que desempeñe las funciones de Presidente de dicho organismo, al ciudadano Enrique Medina, por el tiempo que dure la ausencia del señor Lara Lardizábal.

Nº 946.—Aprobar el Acuerdo Nº 71, emitido por el Concejo del Distrito Central, en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril recién pasado, en el cual acuerda reformar la partida 3-M, Sección 1ª, Departamento Técnico, Capítulo I, Obras Públicas, del Presupuesto de Gastos vigente del Distrito Central, la cual se leerá así:

"Partida 3-M.—Un Ingeniero Auxiliar L 800.00; L 9.600.00".

25 de mayo de 1960

Nº 947.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Banegas Medina y María Luisa Ramírez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

## Obras Públicas y Comunicaciones

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 9755.—L 112.44 a favor de Esso Standard Oil S. A., por combustibles suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para el mantenimiento del equipo de Radio Nacional de Amapala.

Nº 9736.—L 2.623.68 a favor del Banco Atlántida, cantidad que se manda a pagar, cubriendo la cobranza Nº 82956 de la Standard Eléctrica Comp. de Nueva York, por \$ 1.289.94, a cargo de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, cubriendo un pedido de Teléfonos.

Nº 9737.—L 100.45 a favor de Angel N. Morales, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas materiales para la Oficina de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula.

Nº 9738.—L 95.76 a favor de Angel N. Morales, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, materiales para la Oficina de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula.

Nº 9739.—L 116.05 a favor de Angel N. Morales, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, materiales para a Planta de Teléfonos Automáticos de San Pedro Sula.

Nº 9740.—L 5.751.00 a favor del Banco Central de Honduras, cantidad que se manda a pagar por concepto de giro a favor de Lodei Chemical Corporation, 165, Broadway, New York, E. U. A., como equivalencia de \$ 2.840.00, dos mil ochocientos cuarenta dólares, cubriendo un pedido de 200 quintales de sulfato de cobre, verificado por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas para el servicio de telégrafos.

Nº 9741.—L 1.010.00 a favor del Director General de CC. EE., cantidad que será distribuida entre todas las Oficinas Telefónicas de la República, para sus gastos de Escritorio, correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 9742.—L 300.50 a favor del Director General de CC. EE., cantidad que será distribuida entre todas las Oficinas Telefónicas de la República, para gastos de alumbrado, correspondiente al mes de agosto de 1958.

Nº 9744.—L 25.20 a favor de Quinchon León y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9745.—L 9.00 a favor de Juan Elías Flefil, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9746.—L 80.50 a favor de Alfredo Campes Marín, por haber suministrado 12 raudales fluorescentes a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9747.—L 2.75 a favor de almacén La Urbana, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9748.—L 10.00 a favor de Juan Elías Flefil, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9749.—L 64.00 a favor de Almacén La Urbana, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9751.—L 12.30 a favor de Standard Fruit Company, por Alumbrado Eléctrico a las Oficinas de Comunicaciones Eléctricas de La Ceiba, del mes de diciembre de 1958.

Nº 9752.—L 221.04 a favor de Standard Fruit Company, por Alumbrado Eléctrico a las Oficinas de CC. EE. de La Ceiba, de los meses de enero y diciembre del presente año.

Nº 9753.—L 2.905.00 a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9754.—L 2.251.91 a favor de Editora Nacional, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9755.—L 2.061.00 a favor de Porfirio Moncada, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas 229 postes de madera para la línea telefónica comprendida entre Cedros y Jalapa en este departamento.

Nº 9756.—L 730.00 a favor de Francisco J. Yones, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de un Archivo de metal y una máquina de escribir marca Underwood.

Nº 9756-A.—L 485.00 a favor de Francisco J. Yones, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, una máquina de Escribir marca Underwood.

Nº 9758.—L 6.645.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Cofradía, departamento de Francisco Morazán.

Nº 9761.—L 30.44 a favor de Empresa Salsa, por servicios de transporte aéreo prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9762.—L 92.84 a favor de la Empresa Salsa, por haber prestado servicios de transporte a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

# Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 715)

Profesor Pablo Cantillano, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "La Fraternidad", del Municipio de Nispero, por aumento de personal debido al crecido número de alumnos, comenzó labores el primero de marzo.

Profesor Timoteo S. Rivera, Director de la Escuela Urbana "Florencio Martínez", del Municipio de Protección, en sustitución del de igual título Juan Manuel Urrea, que pasó a ocupar el cargo de Sub-Director de la misma escuela, principió labores el primero de marzo.

Profesora María Isabel Reyes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Florencio Martínez", del Municipio de Protección, que después de ser Sub-Director de la referida escuela pasó a desempeñar el cargo de Profesora de Grado, fecha primero de marzo.

Profesora Antonia Bonilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Florencio Martínez", del Municipio de Protección, aumentando el personal en vista del crecido número de alumnos matriculados, principió el primero de marzo.

Profesora Oristila Castro, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Bográn", del Municipio de San Francisco de Ojuera, por necesitarse un maestro más, en virtud de aumento de matrícula de la referida escuela, principió el primero de marzo.

Profesora Silvia Rivera, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Luis, por aumento del personal en vista del crecido número de alumnos matriculados, principió labores el primero de marzo.

Profesora Cenovia Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Marcos, aumentando el personal en virtud del aumento de matrícula, principió labores el primero de marzo.

Profesor Serapio H. Castellón, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San Vicente Centenario, por necesitarse un maestro más, en virtud del aumento de matrícula, principió el primero de marzo.

Profa. Reinalda Jiménez, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Atanasio Orellana", del Municipio de Santa Rita, en sustitución del de igual título Pastor Jiménez, quien renunció aceptándosele por mejora de empleo, siempre dentro del Ramo de Educación, principió labores el primero de marzo.

Profesora Elvia Julia López, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Guadalupe Ulloa", del Municipio de Unidad, aumentando el personal de dicha escuela en virtud del crecido número de alumnos, comenzó labores el primero de febrero.

Profesor Clemente Tinoco, Profesor Auxiliar de la Escuela

"Francisco Morazán", del Municipio de Zacapa, aumentando el personal por haber considerable número de alumnos, principió labores el primero de febrero.

Profesora María de Jesús Lara, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", aumentando el personal en virtud del considerable número de alumnos matriculados.

Profesor Telésforo Ramos H., Director de la Escuela Rural de la Aldea Los Andes, Municipio de Zacapa, escuela nueva, principió el primero de marzo las labores.

Profesor José Manuel Rivera, Director de la Escuela Rural de la Aldea Olola, del Municipio de Petoa, sustituyendo a Francisco Aguilar, que pasa a ocupar otro puesto, comenzó labores el primero de marzo.

Profesor Israel Paz, Director de la Escuela Rural de la Aldea Paso Viejo, Municipio de Quimistán, escuela nueva, comenzando labores el primero de marzo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 716

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero del mes en curso, el nombramiento del señor José Inés Herrera, como Preparador de Material del Laboratorio de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", en la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, autorizado en Acuerdo N° 103, de 21 de enero del año actual.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 717

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de un edificio para servicio del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

"Francisco Martínez Landero, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana, Director del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle",

de la ciudad de Choluteca, debidamente autorizado para celebrar contrato de carácter privado para arrendamiento de un edificio, que en adelante se llamará "El Contratante", y el señor Enrique Wedle, mayor de edad, casado, comerciante y ganadero, vecino de Choluteca, propietario de una casa sita en la Calle Morazán, que en adelante se llamará "El Contratista", han convenido en celebrar y al efecto han celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista y en su carácter de propietario de la casa mencionada, da en arrendamiento por la cantidad de ..... (L 135.00) ciento treinta y cinco lempiras mensuales, que se le pagarán adelantados al comenzar cada mes, para que se instale en él, el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, por un período de cuatro meses o menos, contados desde el primero de enero del año en curso.

Segundo: El Contratante, en su carácter de Director del mencionado centro de educación, por medio del Tesorero Especial de dicho Instituto, hará efectivas las mensualidades en la forma que antes se ha expresado.

En fe de lo cual, firman el presente contrato, en la ciudad de Choluteca, el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—f) Francisco Martínez Landero, Director del Instituto "José Cecilio del Valle".—f) Enrique Wedle.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 718

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora María del Carmen Aguilar, Profesora de Educación para el Hogar, de la Misión de Educación Fundamental N° 1, de Nueva Ocotepeque.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 719

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes de febrero anterior, la beca de ..... (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 219 de 2 del mes próximo pasado, a favor del joven Carlos H. Mondragón, para que hiciera estudios en Santiago de Chile, en

virtud de que el interesado terminó su carrera.

El gasto se imputó a la Partida 25-G, Sec. 1ª, Cap. I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 720

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar, a partir del mes de febrero anterior, la beca de .. (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 221 de 2 del mes próximo pasado, a favor del joven Medardo Durán Castellanos, para que hiciera estudios en la ciudad de México, en virtud de que el interesado se graduó recientemente.

El gasto se imputó a la Partida 25-G, Sección 1ª, Capítulo I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 721

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cancelar las becas de ..... (L 35.00) treinta y cinco lempiras

mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 354, de 13 de febrero anterior, a favor de los siguientes jóvenes, para que hicieran estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta capital, en virtud de que los interesados no las aceptaron:

- 1.—Alejandro Padilla
- 2.—Raúl David Rovelo
- 3.—Luz María López
- 4.—Manfredy Zúniga.

2º—Autorizar por los meses de marzo a noviembre del año en curso, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, que hacen estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes:

- 1.—María Inés Rosales
- 2.—Julio César Lozano G.
- 3.—Luisa Amanda Moncada
- 4.—Julio López Gómez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 16-G, Sección 12, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 722

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, en la forma siguiente:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 400.00	
Sub-Director y Secretario .....	250.00	
Tesorero .....	125.00	
Consejero de Estudiantes, Varones .....	125.00	
Consejero de Estudiantes, Varones .....	125.00	
Consejera de Estudiantes, Señoritas .....	125.00	
Consejera de Estudiantes, Señoritas .....	125.00	
Escribiente .....	125.00	
Mecanógrafa .....	100.00	
Bibliotecaria .....	50.00	L 1.550.00

## PERSONAL DOCENTE

### Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 42.00
Estudios Sociales .....	35.00
Educación Moral y Cívica .....	14.00
Ciencias Naturales .....	35.00
Matemáticas .....	35.00
Inglés .....	21.00
Educación Física .....	14.00
Educación Musical .....	14.00
Artes Plásticas .....	14.00

Consejo de Curso .....	20.00	244.00
<b>Segundo Curso Combinado</b>		
Castellano .....	L 35.00	
Inglés .....	21.00	
Aritmética Práctica, Sección Normal .....	35.00	
Aritmética y Geometría, Sección Bachillerato .....	35.00	
C. N. (Botánica, Zoología e Higiene) .....	28.00	
Estudios Sociales .....	35.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	7.00	
Artes Industriales .....	21.00	
Educación para el Hogar .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Agricultura .....	14.00	
Profesor Jefe .....	20.00	L 300.00
<b>Tercer Curso Combinado</b>		
Castellano .....	L 35.00	
Inglés .....	21.00	
Matemáticas (Algebra y Geometría) .....	28.00	
Matemáticas (Algebra), Sección Normal .....	28.00	
Estudios Sociales .....	35.00	
Física, Sección Normal .....	14.00	
Química Mineral .....	14.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Artes Industriales .....	21.00	
Geología y Mineralogía .....	14.00	
C. N. (Botánica, Zoología e Higiene) .....	21.00	
Educación para el Hogar .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Psicología General .....	21.00	
Principios de Educación, Sección Normal .....	21.00	
Francés. Bachillerato .....	21.00	
Profesor Jefe .....	20.00	L 363.00
<b>Cuarto Curso Combinado</b>		
Castellano .....	L 28.00	
Castellano, Sección Bachillerato .....	28.00	
Inglés .....	21.00	
Francés .....	21.00	
Geometría, Sección Normal .....	21.00	
Algebra y Geometría, Sección Br. ....	21.00	
Biología General, Sección Normal .....	14.00	
Biología General, Sección Bachillerato .....	14.00	
Psicología Educativa .....	21.00	
Estudios Sociales .....	28.00	
Química Orgánica, 4º Normal y 5º CC. y LL. ....	21.00	
Física, 4º y 5º CC. y LL. ....	21.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales, 4º Combinado y 5º Normal .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	21.00	
Organización y Administración Escolar .....	21.00	
Introducción a la Filosofía, Sección Normal .....	14.00	
Filosofía, Sección Bachillerato .....	21.00	
Técnica de la Enseñanza y Prep. de Material Didáctico .....	42.00	
Química Mineral, Sección Bachillerato .....	21.00	
Física, Sección Bachillerato .....	21.00	
C. N. (Geología y Mineralogía), Sección Br. ....	14.00	
Profesor Jefe .....	20.00	496.00
<b>Quinto Curso Combinado</b>		
Dibujo y Modelado .....	L 14.00	
Educación Musical .....	14.00	
Castellano, Bachillerato .....	28.00	
Inglés .....	21.00	
Francés .....	21.00	
Filosofía, Bachillerato .....	21.00	
Trigonometría .....	21.00	
Biología General, 150 CC. y LL. ....	21.00	
Estudios Sociales .....	28.00	
Educación para el Hogar .....	14.00	
Biología Educativa .....	21.00	
Organización y Administración Escolar .....	21.00	
Sociología Educativa .....	14.00	
Higiene Escolar .....	14.00	
Filosofía e Historia de la Educación .....	21.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	112.00	
Profesor Jefe .....	20.00	426.00
<b>Clases Generales</b>		
Educación Física 1 Edad. Varones .....	L 25.00	
Educación Física 2 Edad. Varones .....	25.00	
Educación Física 3 Edad. Varones .....	25.00	
Educación Física 1 Edad. Señoritas .....	25.00	
Educación Física 2 Edad. Señoritas .....	25.00	
Educación Física 3 Edad. Señoritas .....	25.00	150.00

<b>Actividades Complementarias</b>		
Conjunto Instrumental, Grupo Seleccionado .....	L 20.00	
Encargado del Apiario .....	50.00	L 70.00
<b>Personal de Servicio</b>		
Conserje y portero .....	L 30.00	
Asesora del edificio .....	35.00	
Colector .....	35.00	100.00
<b>Gastos Diversos</b>		
Escritorio de la Oficina .....	L 30.00	
Material para el Mimeógrafo .....	40.00	
Servicio Higiénico .....	20.00	
Escritorio de la Tesorería .....	10.00	
Material para la cocina .....	40.00	
Servicio de Agua y Luz .....	20.00	
<b>TOTAL</b> .....		<b>L 3.859.00</b>

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 723  
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Director. Profesor Eduardo Hernández C.
- Sub-Directora y Secretaria. Profesora Trina Casco Palma.
- Tesorera, doña Lilv de Zambrano.
- Consejero de Estudiantes, Varo. Consejero de Estudiantes, Varo y Roberto Urrutia.
- Consejeras de Estudiantes, Señoritas, Profesoras Antonia de Bracamonte y Leda Salgado.
- Escribiente, Profesor René Sarmiento.
- Mecanógrafa, Profesora Vilma Muñoz Z
- Bibliotecaria, Señorita Cora Gallo.

**PERSONAL DOCENTE**  
(Ciclo Común de Cultura General)

- Primer Curso**
- Idioma Nacional, Profesora Luz Osorio C.
- Estudios Sociales, Profesor René Sarmiento.
- Educación Moral y Cívica, Profesor Eduardo Hernández.
- Ciencias Naturales, Profesor Roberto Urrutia.
- Matemáticas, Perito Mercantil Elvia Muñoz
- Inglés, R. T. Víctor Guerrero.
- Educación Musical, Profesora Elba de Bosch.

- Artes Plásticas, Profesora Piedad de Munguía.
- Educación Física, Señoritas, Perito Mercantil Elvia Muñoz.
- Educación Física, Varones, Profesor Eduardo Hernández.
- Profesora Consejera de Curso. Profesora Luz Osorio C.

**Segundo Curso Combinado**

- Castellano, Profesora Mercedes de García Rivera
- Inglés, R. T. Víctor Guerrero.
- Aritmética Práctica, Perito Mercantil Benjamín Zúniga.
- Estudios Sociales, Profesora Melba Irias
- C. N. Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Eduardo Hernández C
- Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de García R.
- Caligrafía, Profesora Vilma Muñoz Z
- Aritmética y Geometría, Perito Mercantil Benjamín Zúniga.
- Artes Industriales, Profesor José Melín Mejía.
- Educación para el Hogar, Profesora Elvia García.

**Tercer Curso Combinado**

- Castellano, Profesor Jorge A. Sarmiento.
- Algebra y Geometría, Sección Bachillerato, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.
- Algebra y Geometría, Sección Bachillerato, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.
- Inglés, R. T. Víctor Guerrero.
- Educación Musical, Profesora Elba de Bosch.

- Estudios Sociales, Profesora Guadalupe de Padgett.
- Psicología General, Profesora Roberto Urrutia
- Principios de Educación, Profesora Matilde de Galea.
- Física, 3º Normal, Profesor Carlos Ulises Cruz.
- Química Mineral, Sección Normal, Doctor Rogelio H. García.
- Dibujo y Modelado, Profesora Mery Mejía.
- Artes Industriales, don José María Salgado.
- Geología y Mineralogía, Sección Normal, Profesora Rosa Carlot Fernández.
- C. N. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesor Jorge A. Sarmiento.
- Educación para el Hogar, Profesora Antonia de Bracamonte
- Francés, Licenciado Raimundo Orellana.
- Profesor Jefe. Profesora Vilma Muñoz.
- Cuarto Curso Combinado**
- Castellano, Sección Bachillerato, Bachiller Edgardo Ayes.
- Castellano Sección Normal, Licenciado Ismael Zapata
- Inglés, Profa. Virginia Sapp.
- Francés, Licenciado Raimundo Orellana.
- Algebra y Geometría, Sección Bachillerato, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.
- Geometría, Sección Normal, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.
- Estudios Sociales, Licenciado Ismael Zapata Cáliz.
- Educación Musical, Profesora Elba de Bosch.
- Artes Industriales, don José María Salgado.
- Biología General, Sección Normal, Profesora Trina Casco.
- Biología General, Sección Bachillerato, Profesora Trina Casco
- Educación para el Hogar, Profesora Rosa Carlot Fernández.
- Organización y Administración Escolar, Profesora Lucila de Carras.
- Psicología Educativa, Licenciado José María Alonzo.
- Introducción a la Filosofía, Licenciado José María Alonzo.
- Filosofía, Sección Bachillerato, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.
- Dibujo y Modelado, Profesora Leda Salgado.
- Física, 4º Normal y 5º Bachillerato, Profesor Carlos Ulises Cruz
- Química Orgánica, 4º Normal, H. García.
- Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Ana Enoc Cáliz.

Física, 4ª Sección Bachillerato, Profesor Carlos Ulises Cruz.  
Química Mineral, 4ª Sección Bachillerato, Doctor Rogelio H. García.

Geología y Mineralogía, 4ª Sección Bachillerato, Profesora Ros Mery de Díaz.

Profesor Jefe, Profesor Jorge A. Sarmiento.

Quinto Curso Combinado Dibujo y Modelado, Profesora Antonia Bracamonte.

Educación Musical, Profesora Elba de Bosch.

Biología Educativa, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.

Organización y Administración Escolar, Profesora Normandina Aguilar.

Sociología Educativa, Profesora Ros Mery de Díaz.

Higiene Escolar, Profesora Olga V. de Rosales.

Estudios Sociales, Profesora Ros Mery de Díaz.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Justa Montes Zapata.

Trigonometría, Alf. Leandro B. Ochoa.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor José Espinal.

Filosofía, Sección Bachillerato, Licenciado Ismael Zapata Cáliz.

Inglés, Profesora Virginia Sapp.

Francés, Licenciado Raimundo Orellana.

Castellano, Sección Bachillerato, Bachiller Edgardo Ayes Rojas.

Educación para el Hogar, Profesora Nora María Aguilar.

Biología General, Sección Bachillerato, Profesora Trina Casco.

Artes Industriales, don José María Salgado.

Profesor Jefe, Profesor René Sarmiento.

Clases Generales Educación Física, 1ª 2ª y 3ª Edades, Varones, Profesor Eduardo Hernández C.

Educación Física, 1ª Edad, Señoritas, Profesora Mery Mejía.

Educación Física, 2ª y 3ª Edades, Señoritas, Profesora Diamantina Espinal.

Actividades Complementarias Encargado del Apiario, P. A. Rolando Padgett.

Conjunto Instrumental, Profesor Jorge A. Sarmiento.

Personal de Servicio Aseadora del edificio, doña Magdalena Cruz.

Conserje y portero, don José Ezequiel Acosta.

Colector, don Leocadio A. Hernández.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 724

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por el mes de febrero del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental, "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 500.00	
Sub-Director y Secretario .....	250.00	
Consejero 1º de Estudiantes .....	150.00	
Consejero 2º de Estudiantes .....	120.00	
Consejero 3º de Estudiantes .....	100.00	
Consejera 1ª de Estudiantes .....	150.00	
Consejera 2ª de Estudiantes .....	120.00	
Escribiente 1º .....	150.00	
Escribiente 2º .....	100.00	
Tesorera Especial .....	250.00	
Tenedor de Libros, Tesorería .....	70.00	
Bibliotecaria .....	100.00	L 2.060.00

GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Ordinarios, Dirección .....	L 20.00	
Gastos de Energía Eléctrica .....	10.00	
Servicio Telefónico .....	5.00	
Alquiler Oficina, Tesorería .....	60.00	95.00

PERSONAL DOCENTE

SECCION NORMAL Y SECUNDARIA

Primer Curso Combinado

Castellano .....	L 50.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) .....	40.00	
Dibujo y Modelado .....	20.00	
Caligrafía .....	10.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Industriales .....	30.00	
Agricultura (Normal) .....	20.00	
Educación para el Hogar .....	30.00	
Moral y Urbanidad .....	10.00	360.00

Segundo Curso Combinado

Castellano .....	L 50.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) ..	40.00	
Dibujo y Modelado .....	20.00	
Caligrafía .....	10.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Industriales .....	30.00	
Educación para el Hogar .....	30.00	
Agricultura (Normal) .....	20.00	350.00

Tercer Curso Combinado

Castellano Sintaxis, Composición y Ort.) ....	L 50.00	
Matemáticas (Algebra) .....	40.00	
Inglés .....	30.00	
CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) ....	30.00	
CC. NN. (Geología y Mineralogía), (Normal)	20.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Física (Mecánica Hidrost. y Calor) (Normal)	20.00	
Química Mineral (Normal) .....	20.00	
Dibujo y Modelado .....	20.00	
Artes Industriales .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Psicología General (Normal) .....	30.00	
Principios de Educación (Normal) .....	30.00	
Francés (CC. y LL) .....	30.00	
Educación para el Hogar .....	30.00	440.00

Cuarto Curso Combinado

Castellano (Lit. y P. Lit.) (Normal) .....	L 40.00	
Castellano (Fil. Ling. y Lit.) (CC. y LL) ..	40.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas (Geometría) .....	30.00	
CC. NN. (Biología) .....	20.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Física (Mec. Hidrost. y Calor) (CC y LL.) ..	30.00	
Física (Opt., Acúst. M. y E.) (Normal) ..	20.00	

Química Orgánica (Normal) .....	L 20.00	
Química Mineral (CC. y LL.) .....	30.00	
Geología y Mineralogía .....	20.00	
Dibujo y Modelado .....	20.00	
Filosofía .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Psicología Educativa (Normal) .....	30.00	
Téc. de la Educ. y P. de M. D. (Normal) ..	60.00	
Organización y Administración Escolar (NI.)	30.00	
Francés (CC. y LL.) .....	30.00	L 580.00

Quinto Curso Combinado

Castellano (CC. y LL.) .....	L 40.00	
Inglés (CC. y LL.) .....	30.00	
Francés (CC. y LL.) .....	30.00	
Trigonometría (CC. y LL.) .....	30.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Física (CC. y LL.) .....	30.00	
Biología (CC. y LL.) .....	30.00	
Filosofía (CC. y LL.) .....	30.00	
Dibujo y Modelado .....	20.00	
Educación Musical .....	20.00	
Química Orgánica (CC. y LL.) .....	30.00	
Artes Industriales (Normal) .....	20.00	
Educación para el Hogar (Normal) .....	20.00	
Biología Educativa (Normal) .....	30.00	
Sociología Educativa (Normal) .....	20.00	
Higiene Escolar (Normal) .....	20.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza (Normal)	160.00	
Organización y Admón. Escolar (Normal) ..	30.00	
Filosofía e Historia de la Educación .....	30.00	660.00

SECCION COMERCIAL Y SECRETARIADO

Primer Curso de Comercio

Castellano .....	L 50.00	
Inglés .....	30.00	
Aritmética .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Nociones de Contabilidad .....	60.00	
Caligrafía .....	30.00	270.00

Primer Curso de Secretariado Comercial

Castellano .....	L 50.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas (Aritmética) .....	30.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ortografía .....	30.00	
Contabilidad .....	20.00	
Caligrafía .....	20.00	
Mecanografía .....	50.00	
Estenografía .....	50.00	330.00

Segundo Curso de Comercio y Secretariado

Castellano .....	L 50.00	
Inglés .....	30.00	
Aritmética Mercantil (Comercio) .....	50.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Contabilidad Mercantil (Comercio) .....	60.00	
Química y Mercología Mineral (Comercio) ..	30.00	
Estenografía (Sección Comercial) .....	40.00	
Mecanografía .....	50.00	
Correspondencia .....	30.00	
Contabilidad .....	20.00	
Geografía Comercial .....	30.00	
Aritmética Práctica .....	30.00	470.00

Tercer Curso de Comercio y Secretariado

Castellano .....	L 50.00	
Inglés .....	30.00	
Aritmética Mercantil (Comercio) .....	50.00	
Aritmética Mercantil (Sección Comercial) ..	30.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Leyes de Hacienda (Comercio) .....	40.00	
Contabilidad de Sociedades (Comercio) ...	60.00	
Química y Mercología Orgánica (Comercio) ..	30.00	
Introducción a las Finanzas Públicas (Com.)	30.00	
Correspondencia (Secundaria) .....	30.00	
Documentación Mercantil (Secundaria) ....	30.00	
Archivo y Bibliotecas (Secundaria) .....	30.00	
Estenografía (Secundaria) .....	30.00	
Manejo de Máquinas (Secundaria) .....	20.00	510.00

*Cuarto Curso de Comercio*

Castellano .....	L 40.00	
Inglés .....	30.00	
Algebra .....	50.00	
Nociones de Derecho .....	20.00	
Contabilidad de Costos .....	60.00	
Elementos de Sociología .....	30.00	
Sistema Bancario Nacional .....	20.00	
Contabilidad Bancaria .....	50.00	
Geografía Comercial .....	40.00	
Derecho Mercantil .....	40.00	L 380.00

*Quinto Curso de Comercio*

Castellano .....	L 40.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas (Geometría) .....	30.00	
Aduana y Práctica de Aforo .....	50.00	
Derecho Mercantil y T. Comer. ....	50.00	
Introducción a la Economía Política .....	50.00	
Contabilidad Fiscal y M. ....	50.00	
Método Estadístico .....	30.00	
Organización y Administración de Empresas ..	40.00	370.00

**CLASES GENERALES**

Educación Física. 1ª Edad, Señoritas .....	L 30.00	
Educación Física. 2ª Edad, Señoritas .....	60.00	
Educación Física. 1ª Edad, Varones .....	30.00	
Educación Física. 2ª y 3ª Edades, Señoritas ..	60.00	
Educación Física. 3ª Edad, Varones .....	30.00	180.00

*Personal de Servicio*

Conserje .....	L 40.00	
Portero .....	40.00	
Barrendero .....	40.00	
Barrendero .....	40.00	160.00

**TOTAL** ..... **L 7.215.00**

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 725**

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajó durante el mes de febrero del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Director, Profesor Braulio Fajardo Gómez.
- Sub-Director y Secretario, Profesor Guillermo San Martín B.
- Consejero 1º de Estudiantes, Bachiller J. Joaquín Mayorga.
- Consejero 2º de Estudiantes, Profesor César A. Fernández.
- Consejero 3º de Estudiantes, Profesor Fausto Ramírez.
- Consejera 1ª de Estudiantes, Profesora Elvia Urquía.
- Consejera 2ª de Estudiantes, Profesora María S. de Ramos.
- Escribiente 1ª, Secretaria Comercial Blanca de Segovia.
- Escribiente 2ª, Profesora María Teresa de Salgado.
- Tenedor de Libros, Tesorería, Perito Mercantil Armando Guzmán.

- Tesorera Especial, doña Angela S. de Guerrero.
- Bibliotecaria, Señorita Romelia Midence.

**PERSONAL DOCENTE**

**SECCION NORMAL**

*Primer Curso*

- Castellano, Bachiller J. Joaquín Mayorga.
- Inglés, doña Aurelia de Murillo.
- Aritmética Práctica, Perito Mercantil Victorina de Rivera.
- Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.
- Botánica Zoología e Higiene, Bachiller J. Joaquín Mayorga.
- Dibujo y Modelado, Profesora Romelia de Cervantes.
- Caligrafía, Profesor José Antonio López.
- Educación Musical, Profesor Carlos Lorenzana
- Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.
- Agricultura, Profesor César A. Fernández
- Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
- Moral y Urbanidad, Profesora María S. de Ramos.
- Segundo Curso*
- Castellano, Profesora María S. de Ramos.

Inglés, doña Aurelia de Murillo.  
Aritmética Práctica, Profesor Amilcar Lozano.

Estudios Sociales, Profesor Fernando Martínez.

Botánica, Zoología e Higiene. Profesor Reynaldo Merino L.

Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.

Caligrafía, Perito Mercantil Luis A. Castillo.

Educación Musical, Profesor Carlos Lorenzana.

Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

Agricultura, Profesor César A. Fernández.

*Tercer Curso*

Castellano, Bachiller J. Joaquín Mayorga.

Inglés, doña Aurora de Murillo.

Algebra, Profesora Esther S. de Flores.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Reynaldo Merino L.

Geología y Mineralogía, Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Prof. Fausto Ramírez.

Física, Profesora Esther S. de Flores

Química Mineral, Bachiller Ernesto Galeas.

Dibujo y Modelado, Bachiller Wilfredo Mayorga.

Artes Industriales, Profesor José Antonio López.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.

Psicología General, Profesor Braulio Fajardo C.

Principios de Educación, Profesor Braulio Fajardo C.

*Cuarto Curso*

Castellano, Profesora Zoila Cuéllar.

Inglés, doña Aurelia de Murillo.

Geometría, Profesora Esther S. de Flores

Biología General, Doctor Héctor O. Chacón.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.

Física, Profesora Esther S. de Flores.

Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar

Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Artes Industriales, Profesor César A. Fernández.

Educación para el Hogar, Profesora Romelia de Cervantes.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Claudio R. Licona.

Psicología Educativa, Profesor Reynaldo Merino L.

Técnica y Práctica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico. Profesor Baudilio Pineda L.

Organización y Administración Escolar, Profesora María Teresa de Salgado.

*Quinto Curso*

Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación para el Hogar. Profesora María S. de Ramos.

Biología Educativa, Profesora María Cristina de Padilla.

Sociología Educativa, Profesora María Victoria de Zelava

Higiene Escolar, Profesor José Antonio López.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.

Técnica y Práctica, de la Enseñanza, Profesor Baudilio Pineda L.

Organización y Administración Escolar María Teresa de Salgado.

Filosofía e Historia de la Educación, Profa. Rosa Isolina Meza.

**SECCION DE SECUNDARIA**

*Primer Curso*

Castellano, Dr. J. Joaquín Mayorga.

Inglés, doña Aurelia de Murillo.

Aritmética Práctica, Perito Mercantil Victorina de Rivera.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.

Botánica, Zoología e Higiene, Doctor J. Joaquín Mayorga.

Dibujo y Modelado, Profesora Romelia de Cervantes.

Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.

Artes Industriales. Profesor Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

Caligrafía, Profesor Antonio López.

Moral y Urbanidad, Profesora María S. de Ramos.

*Segundo Curso*

Castellano, Profesora María S. de Ramos.

Inglés, doña Aurelia de Murillo.

Aritmética Práctica, y Geometría, Profesor Amilcar Lozano.

Estudios Sociales, Profesor Fernando Martínez.

Botánica Zoología e Higiene, Profesor Reynaldo Merino L.

Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.

Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.

Caligrafía, Perito Mercantil Luis A. Castillo

Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

*Tercer Curso*

Castellano, Bachiller J. Joaquín Mayorga.

Inglés, doña Aurelia de Murillo.

Francés, Br. Pedro Laffite.

Algebra y Geometría, Profa. Esther S. de Flores.

Estudios Sociales, Profesor Fausto Ramírez

Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Reynaldo Merino L.

Dibujo y Modelado, Bachiller Wilfredo Mayorga.

Educación Musical, M. F. Carlos Lorenzana.

Artes Industriales, Profesor José Antonio López.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

*Cuarto Curso*

Castellano, Profesora Irma S. Aguilar.

Inglés, doña Aurelia de Murillo.

Francés, Doctor Pedro Laffite

Algebra y Geometría, Profesora Esther S. de Flores.

Estudios Sociales, Profesores Tomás Cuéllar A.

Geología y Mineralogía, Bachiller Ernesto Galeas.

Biología, Doctor Héctor O. Chacón.

Física, Profesora Esther S. Flores.

Química Mineral, Profesora Zoila de Cuéllar.

Filosofía, Licenciado Claudio Licona.

Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Artes Industriales, Profesor César A. Fernández.

Educación para el Hogar, Profesora Romelia de Cervantes.

*Quinto Curso*

Castellano, Profesora María Cristina de Padilla.

Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.

Francés, Doctor Pedro Laffite

Trigonometría, Bachiller Fausto Fonseca.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.

Física, Profesora Esther S. Flores.

Biología General, Profesor Baudilio Pineda.

Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar.

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de E. V. Phillips Gloeilampenfabriek, domiciliada en Emmasingel 23, Eindhoven, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en los Países Bajos, con el número 137.385, el 17 de mayo de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: aparatos y artículos para radio, televisión, telegrafía, telefonía y telecomunicación; aparatos y artículos para grabar, registrar y amplificar el sonido; producir y máquinas eléctricas de uso doméstico: especialmente refrigeradoras, aspiradoras, planchas, tostadoras, cocinas, calentadores, ollas eléctricas, exprimidores de jugos, mezcladoras; secadores de pelo, lavadoras y secadoras de ropa; ventiladores, máquinas y aparatos para coser, cepillar y encerar; y partes y accesorios de todos estos artículos; consistente en la palabra:

## EPEO

La cual se aplica a los aparatos, máquinas, partes y accesorios, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.— Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6, 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de

Filosofía, Bachiller Wilfredo Mayorga.

Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

## SECCION DE EDUCACION COMERCIAL

### Primer Curso

Castellano, Profesor Guillermo San Martín.

Inglés, Profesora María Cristina de Padilla

Aritmética Mercantil, Perito M. Gustavo A. Avila.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuellar A.

Nociones de Contabilidad Perito Mercantil Carlos García

Caligrafía, Perito Mercantil Luis Alberto Castillo.

(Continuará)

Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Revlon, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 666 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en las palabras:

## COLOR UP

para distinguir: cosméticos en general, y especialmente un enjuague colorante en forma de crema; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.— Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6, 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica".— Secretaría de Economía y Hacienda.— Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.— Yo, Oscar Asfura M., mayor de edad, casado, comerciante y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Gerente de la Fábrica Nacional de Fósforos, El Aguila, S. A., domiciliada en La Boisa, Comayagüela, según copia del acta de la Asamblea General de Accionistas, la que acompaño para que una vez razonado, se me devuelva, con el debido respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra "El Indio",



para distinguir: fósforos de su manufactura, según el cisé que se acompaña y que se describe así: "Un rectángulo con el dibujo de la cara de un indio en el centro, teniendo lateralmente dos círculos con la palabra, impregnados y parafinados; debajo del indio, las palabras "Fósforos de Seguridad", pudiendo llevar en la parte inferior, cualquier leyenda alusiva a asuntos fiscales o comerciales". Acompaño a esta solicitud, diez ejemplares de la etiqueta de la marca descrita y el cisé corres-

pondiente. Por lo expuesto atentamente pido: admitir la presente solicitud, con el acta, etiquetas y cisé de ley; que en su debido oportunidad, se ordene el registro y depósito de la marca expresada, por el término de ley. Para que me represente en este asunto confiero poder al Licenciado Luis Mendoza Fugón, con las facultades del mandato y las especiales de renunciar los recursos o los términos legales, sustituir este poder en la persona que tenga por conveniente y recobrar personería.— Tegucigalpa, D. C., quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— (f) Oscar Asfura M." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6 y 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, Alemania, con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, que consiste en el slogan:

## Un Vaso . . . . Agua y YASTA

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica: preparados farmacéuticos: la que se usa impresa, grabada, en cualquier color, tamaño y tipo, sobre los envases, cajas, empaques y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.— Tegucigalpa, D. C., siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— (f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6 y 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 492.244, el 19 de diciembre de 1960, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos y dietéticos; emplastos, material para vendajes,

y desinfectantes; consistente en la palabra:

## PANSTRILLINE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.— Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6, 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 492.108, el 24 de noviembre de 1960, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistentes en la palabra:

## PENEXTILLINE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.— Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6, 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 405.168, el 10 de agosto de 1950, por un período de quince años, para distinguir: un producto farmacéutico; consistente en la palabra:

## GARDENAL

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.— Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de

1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6, 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca".— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Sanz A G (Sanz S. A.), (Sanz Ltd.), domiciliada en Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 180.067, el 21 de marzo de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

## OCTAPRESSIN

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.— Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
6, 16 y 27 M., 61.

## Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticinco de enero se presentó ante este Despacho, el Sr. Miguel Rodríguez Cáceres, mayor de edad, casado, estudiante de Derecho y de este vecindario, solicitando título supletorio de un terreno, situado en el Barrio de La Botza, de la ciudad de Comayagüela, de este D. C. y que se describe de a manera siguiente: Un lote de terreno que tiene una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho varas cuadradas, con noventa y seis centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita así: al Norte, dieciséis metros, con propiedad de Pedro Asfura, calle de por medio; al Sur, dieciséis metros, con propiedad del mismo Pedro Asfura; al Este, veinte metros, con propiedad de Asfura; y al Oeste, veinte metros, con propiedad de Gabriel Kaffati; este inmueble le hubo por ocupación que de él hizo, por más de diez años consecutivos. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores: J. Antonio Romero C., oficinista, Higinio Jiménez C., Lic. en Derecho, y Rodolfo López, mayores de edad, casados, propietarios, y vecinos de la ciudad de Comayagüela. En el terreno anteriormente descrito, no hay poseedores pretérito o futuro.— Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
S. P. L.

6 M. y 5 A., 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros, con lote número diez de la Sección A, calle del puente de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la Sección del fraccionamiento de El Prado; al Este, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, servicio sanitario, un estar y carpot o sea garage abierto, en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropas y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techos con artesón de madera, cubierto con lámina de asbesto cemento. Instalaciones de luz y agua, en sistema oculto; ventanas tipo celosías de aluminio y puertas de plywood y pintura general de aceite"; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número, 214, Folios, del 378 al 381, del Tomo, 147 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lienk, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho inmueble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B., Srlo.

Del 11 F. al 6 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y

**Certificado Extraviado**

**Para los fines consiguientes, se pone en conocimiento de que se ha extraviado el Certificado N° A-02, por 11 Acciones de Capital del Hospital Viera, S. A., de propiedad del Dr. Carlos A. Delgado.**

Tegucigalpa, D. C., 1 de Marzo de 1961.

HOSPITAL VIERA, S. A.

Del 2 al 6 M. 61.

**A QUIEN INTERESE:**

**Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional**

al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío.

Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L. 14.125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 20 F. al 14 M., 61.

**Denuncia Minera**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Gilberto Ramos Ortega, mayor de edad, casado, estudiante de Ingeniería por las Escuelas Internacionales de la América

**Nota:**

Se solicita a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

Latina. Letra y número I y A del vecindario del Negrito, departamento de Yoro y con permanencia temporalmente en este Distrito Central, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera para adquirirla y explotarla. De 200 hectáreas aproximadamente de superficie, que contiene Mármol Cristalizado y otros minerales, denominada "Pataste" ubicada en Cerro Pijol, jurisdicción de Victoria y Morazán, departamento de Yoro, cuyos límites generales son: Al Norte, montaña nacional y Cerro Pijol, con una distancia de 600 metros; al Este, con descombro de Augusto Euceda Domínguez, con una distancia de 500 metros; al Sur con descombro de Concepción Euceda Domínguez, con una distancia de 400 metros; y al Oeste, con descombro de Eulogio Euceda Domínguez y Catalina Maldonado Romero, con una distancia de 700 metros. Esta zona está en terrenos nacionales y sin cultivos, y al hacer las medidas, se determinará exactamente.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.—Gilberto Ortega Ramos".—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1960.

Miguel Lardizábal Galindo.

6 M. 61.

**Denuncio de Terreno**

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cinco de los corrientes, se presentó a esta Oficina, la señora María Ferrera v. de Nolasco, denunciando para adquirir en dominio pleno, un lote de terreno nacional,

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.803125	5.60625
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2399	0.4798
Florín .....	0.2653	0.5306
Corona Sueca .....	0.1933	0.3866
Peseta .....	0.0188	0.0376
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

como de cien hectáreas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado "El Corozo", municipio de El Negrito, en este departamento, el que tiene los siguientes límites: Al Norte, terrenos nacionales, al Sur, terrenos nacionales; al Este, con propiedades de los señores René Bendafía y Guillermo Tábara; y al Oeste, con terrenos nacionales.—Yoro, 5 de enero de 1961.

ERNESTO MARTINEZ R. Contador y Secretario.

6 M. 61.

**Referencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de febrero del año en curso, declaró a Celio Antonio Flores y Felisa Concepción Flores de Flores, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, la señora Amparo Rosinda Flores vda. de Flores, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C., Srlo.

6 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de marzo del corriente año, dictó sentencia declarando a Ruth Laines Inostroza de Cantarero Suazo, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor don Fermín Laines Zúñiga, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CEREA, S. P. L.

6 M. 61.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Cuentas Púlicas y Comandante

Talleres Tipográficos Nacionales